**RECONOCIMIENTO AL AFFIDAMENTO EN JALISCO**

En el marco de la conmemoración del 70 aniversario del sufragio de la mujer en México, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco:

**CONVOCA**

A la sociedad en general para que postulen a mujeres que han trabajado en pro del ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, las categorías para ser acreedoras al reconocimiento son las siguientes:

* Mejor trabajo académico
* Mejor iniciativa legislativa o mejor proyecto de ayuntamiento
* Mejor proyecto estudiantil
* Mejor impulso cultural
* Mejor deportista
* Mejor proyecto de sociedad civil
* Mejor proyecto impulsado por una niña
* Mejor investigación científica y tecnológica
* Mejor valor cívico

Las postulaciones deberán considerar la trayectoria, impacto y relevancia de las acciones que realicen las mujeres, por lo que deberán apegarse a las siguientes bases:

1. Las personas interesadas en postular en las categorías antes citadas lo podrán hacer dentro del plazo comprendido entre el **05 y hasta el 13 de octubre de 2023.**

* Las postulaciones deberán ser registradas en la siguiente liga <https://forms.gle/oLUnPfSyBAG3toVV7> y además se deberá agregar la información que soporte de los logros, aportaciones y trayectoria, adjuntando la siguiente documentación:
* Identificación oficial;
* Carta exposición de motivos especificando la categoría postulada;
* Portafolio de evidencias relacionado con la categoría postulada que acompañe la carta exposición de motivos.

1. La documentación que acompañe a la propuesta se integrará en un portafolio el cual deberá contar con información en formato word, PDF, imágenes, power point o vídeo. Las evidencias son de carácter obligatorio; en caso de no cargar la información en el apartado que se pone a su disposición, no será posible considerar la postulación.
2. Las características de las categorías que se consideran son las que se describen a continuación:

* **Mejor trabajo académico**

A las mujeres que por su trabajo y aportaciones académicas trabajen en pro de la visibilización de los derechos de las mujeres o en su caso disminuir o erradicar los obstáculos y/o violencias a la que se enfrentan las mismas; lo anterior podrá evidenciarse a través de artículos, publicaciones, libros, capacitaciones o cualquier otro medio académico que cumpla con los objetivos de atención y protección de los derechos de las mujeres en Jalisco.

* **Mejor iniciativa legislativa o mejor proyecto de ayuntamiento**

A las servidoras públicas que en el ejercicio de sus funciones han desarrollado alguna propuesta o proyecto que haya fortalecido e impulsado el ejercicio de los derechos de las mujeres, mitigado la violencia contra las mismas o haya mejorado su calidad de vida a través de las propuestas ante el cabildo.

* **Mejor proyecto estudiantil**

A las mujeres estudiantes que todavía se encuentre cursando cualquier nivel académico y que, a través de sus proyectos, iniciativas, o activismo, hayan mejorado las condiciones de las estudiantes y/o ayudado a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contras las mismas.

* **Mejor impulso cultural**

A las mujeres que a través del arte y/o expresión artística o cultural hayan visibilizado la lucha por los derechos de las mujeres o que a través de la cultura hayan generado en la sociedad la autocrítica sobre la situación de violencia a la que se enfrentan las mujeres en Jalisco,

* **Mejor deportista**

A las mujeres que a través de su desempeño en el deporte hayan motivado o inspirado a otras mujeres a superar las barreras y obstáculos de sus circunstancias en el ámbito deportivo, o que hubieran sufrido cualquier tipo de violencia o situación que se considere las ponga en riesgo, participen en fundaciones, organizaciones civiles o activistas o que a través del deporte generen alternativas con el objetivo de mejorar las condiciones de las deportistas en Jalisco.

* **Mejor proyecto de sociedad civil**

A las organizaciones de la sociedad civil que impulsen proyectos para avanzar en el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres; en la atención a niñas o mujeres víctimas de violencia, trata de personas o desapariciones forzadas; que promueven el empoderamiento femenino sus acciones; o cualquier otra acción que impacte positivamente en la vida de las mujeres y genere condiciones de igualdad material.

* **Mejor proyecto impulsado por una niña**

A las niñas que hayan destacado y visibilizado la situación que viven las niñas desde el ámbito escolar o en su entorno más inmediato en el que participan y con ello se impulse su desarrollo y participación en la vida de nuestra entidad.

* **Mejor investigación científica y/o tecnológica**

A las mujeres que han hecho estudios de investigaciones sobre temas que afectan a las mujeres o en su caso que han implementado proyectos tecnológicos que facilitan el ejercicio y goce de los derechos de las mujeres.

* **Mejor valor cívico**

A las mujeres que por medio de sus acciones y/o conductas transmiten a la sociedad jalisciense su valor cívico al expresar libremente sus opiniones o posturas, denunciar hechos que violentan a las mujeres en cualquier ámbito y en general actúan con valor cívico a alzar la voz por generar espacios libres de violencia a las mujeres.

1. Los parámetros a considerar para otorgar el reconocimiento son los siguientes:
   * La valoración documental que se incluya en el portafolio de evidencias;
   * Currículum de la mujer postulada tomando en consideración los años de la trayectoria en el ámbito en el que se está postulando;
   * Impacto social de su propuesta por la que se está postulando la mujer, tomando en cuanta la categoría en la que se considera.
2. La revisión de las evidencias de las mujeres postuladas estará a cargo de las consejeras integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y no Discriminación (CIGND), quienes, además, determinarán las aspirantes que, por su proyecto, trabajo o iniciativa serán ganadoras.
3. La presente convocatoria se difundirá a partir del 05 de octubre de 2023 en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, así como en las redes sociales con las que cuenta.

La fecha límite para recepción de postulaciones es el día 13 de octubre del año en curso.

Una vez cerrada la etapa de recepción de evidencias, las consejeras integrantes de la CIGND, tomarán la decisión de a qué mujeres se les entregará el “**Reconocimiento al affidamento en Jalisco”.**

El lunes 16 de octubre deberán ser notificadas las mujeres ganadoras.

El martes 17 de octubre se realizará la entrega del “**Reconocimiento al affidamento en Jalisco**”.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

El IEPC Jalisco es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

a) generar estadísticas;

b) envío de material de exposición o apoyo; y

c) invitación a futuros eventos.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral que se encuentra publicado en el portal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a través del siguiente URL:

<https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/avisos/3._aviso_de_privacidad_integral_15_sep_22.pdf>